

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, ENERO 15 DE 2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Lesli Muñoz Uribe, Funcionaria Depto. Social de fecha 12/01/2018.
- g) El aporte para Examen Ecografía Obstétrica, para la usuaria Sra. FABIOLA ANDREA CIFUENTES SEPULVEDA, RUT.: [REDACTED]; Edad 33 años, Soltera, tres hijos, Dueña de casa, Domiciliada en calle Volcán Chillan N° 25 Villa Las Palmas de Huepil; La usuaria presenta 32+2 semanas de Embarazo, de acuerdo a la situación económica de la familia se considera meritorio otorgar ayuda social consistente en un aporte en dinero, para realizar Ecografía, sujeto a rendición.

DECRETO N° 188 /

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 30.000.- (Treinta mil pesos), para la usuaria Sra. FABIOLA ANDREA CIFUENTES SEPULVEDA, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la funcionaria Sra. Rosalba Mosquera Friz, habilitada del Departamento de Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.


ARLEITE YENEGAS CHIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL